



EN QUIEBRA

CONVOCATORIA

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (el "Instituto"), en su carácter de Síndico de Banco Unión, S.A., Banca Cremi, S.A. y Banco de Oriente, S.A., Instituciones de Banca Múltiple en liquidación, actualmente en quiebra (en lo sucesivo y en su conjunto los "Bancos"), a través de su Apoderado Síndico, D&T Case, S.A. de C.V. (el "Apoderado Síndico"), convoca a los interesados en participar en la subasta pública (el "Proceso de Subasta") que tendrá por objeto la venta de un paquete de diversos bienes muebles consistente en joyería fina y joyería de fantasía, monedas, metales, relojes y otros de uso personal (los "Bienes Muebles") que hasta 1996 se encontraban en las sucursales de los Bancos y actualmente se encuentran en las oficinas centrales de éstos, cuyas características se pueden analizar en la Sala de Consulta que al efecto tienen establecida los Bancos, con un Valor de Referencia de \$5'284,378.21 (cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y ocho pesos 21/100 M.N.), mas el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Valor de Referencia de los Bienes Muebles está sustentado en avalúos que se encuentran a disposición de los participantes en la Sala de Consulta ubicada en el domicilio indicado más adelante.

La información que se tiene en cuanto al número, descripción y precio de los Bienes Muebles es de carácter indicativo, por lo que pueden existir variaciones de diversos tipos, sin que ello genere responsabilidad alguna para los Bancos y/o el Instituto.

Las personas interesadas en participar en el Proceso de Subasta deberán comunicarse con el Apoderado Síndico al siguiente domicilio:

Avenida Paseo de la Reforma 93, Piso 9
Colonia Tabacalera, México, D.F., 06030
Tel: 5227 7037, Fax: 5703 0333 Ext.: 5353
Atención: C.P. Gerardo Ortiz Ávila
Apoderado

Las personas interesadas en obtener las bases para participar en el Proceso de Subasta (las "Bases") deberán llenar, firmar y entregar al Apoderado Síndico: (a) un Cuestionario de Participación; (b) un Convenio de Confidencialidad; y (c) autorización al Apoderado Síndico para consultar su comportamiento crediticio, utilizando en todos los casos los formatos establecidos por el Apoderado Síndico, los cuales estarán disponibles en el domicilio arriba señalado del 5 al 8 de abril de 2010, de 9:00 a 15:00 horas.

A mas tardar el 12 de abril de 2010, a las 18:00 horas, el Apoderado Síndico emitirá en el domicilio arriba señalado una resolución indicando a cada uno de los interesados su aceptación o rechazo como participantes en el Proceso de Subasta. La aprobación y el rechazo de los participantes son facultades discrecionales del Apoderado Síndico, quien las ejercerá sin expresión de causa y sin responsabilidad alguna a su cargo.



EN QUIEBRA

Una vez que los interesados reciban, en su caso, la Aprobación del Apoderado Síndico, entonces, serán considerados como Participantes (los "Participantes"). Sólo los Participantes podrán participar en el Proceso de Subasta, a ocurrir a la Sala de Consulta y a presentar una Propuesta individual para adquirir los Bienes Muebles. El Apoderado Síndico entregará un ejemplar de las Bases únicamente a los Participantes. La entrega de las Propuestas se realizará en la forma y términos establecidos en las Bases.

La Subasta se llevará a cabo el día 22 de abril de 2010 en Avenida Paseo de la Reforma No. 93, Piso 4, Colonia Tabacalera, 06030, México, D.F., a las 11:40 horas, o en aquella otra fecha o lugar que el Apoderado Síndico comunique por escrito a los participantes, sin expresión de causa y sin responsabilidad alguna a su cargo, con por lo menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Celebración de la Subasta.

El Apoderado Síndico podrá modificar discrecionalmente los términos y condiciones establecidos en esta Convocatoria y en las Bases, en el tiempo y en la forma señalados en las Bases, sin expresión de causa y sin responsabilidad alguna a su cargo.

No podrán ser negociados los términos y condiciones establecidos en las Bases, ni las Propuestas que presenten los Participantes.

No podrán participar como oferentes o adquirentes en el Proceso de Subasta, aquellas personas que se encuentren impedidos conforme a lo señalado en el Cuestionario de Participación y en las Bases.

La presente se publica con fines exclusivamente informativos y no constituye ni debe interpretarse como una oferta del Apoderado Síndico, ni como una recomendación de cualquier naturaleza para que los interesados participen en el Proceso de Subasta.

México, D.F., a 5 de abril de 2010.